

terior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-116/08	SANDRA GOMEZ	LARA	78969117C
P-899/08	TELLEZ HERRERA	LORENA	26803567B
P-1663/08	CARBALLO JIMENEZ	NICOLAS	53741161M
P-1671/08	ALGARRABA MONTES	PATRICIA	74859862Z
P-1753/08	MEDINA FIOLETTI	JANAINA	50756160J
P-1786/08	PASCUAL SANCHEZ	DAVID	44591436W
P-1849/08	RODRIGUEZ JIMENEZ	JESUS	74854552V
P-1965/08	GONZALEZ ALONSO	ISABEL MARIA	44363788P
P-2184/08	PERDIGUERO REY	Mª JESUS	44591631J
P-2235/08	NANCLARES PEINADO	SERGIO	40595741M
P-2295/08	BAENA VILLAR	VICTOR	44373169M
P-2438/08	GOMEZ DORADO	JESUS	77455742E
P-2443/08	REVUELTA PEREZ	BEATRIZ	25724525Z
P-2484/08	GONZALEZ GARCIA	INMACULADA	77473883Q
P-2512/08	SANCHEZ PARREIRA	ANTONIO MANUEL	77458447J
P-2518/08	AGREDANO CASTRO	ROBERTO	79020227R
P-2531/08	AL-HERMZI SHAHLA	HAMEED	X6191605M
P-2535/08	CORTES GALINDO	ERNESTO	74921247N
P-2543/08	JODAR GARCIA	NOELIA	45304671F
P-2559/08	RODRIGUEZ BERNAL	SILVIA	48901357E
P-2564/08	BERTHEAS	MAXIME	X8819606A
P-2583/08	LAFLEUR	AGUSTIN	X3441013Y
P-2586/08	BERMUDEZ GONZALEZ	ROCIO	26810707K
P-2590/08	ESPINOSA BLANCO	SERGIO	75887140C
P-2600/08	SOLIS SOLIS	SANDRA	76264826T
P-2610/08	JEREZ PATIÑO	VANESA	53311948H
P-2628/08	VALVERDE PAREJA	PABLO DANIEL	53158086ª
P-2630/08	DELGADO PELAEZ	MOISES	77453622H
P-2641/08	OWUSU	HARRIED	X4339170J
P-2647/08	WARDI	SANAA	X4210180F
P-2653/08	CONEJERO MENDOZA	DAVID	78977901H
P-2660/08	KEMPTER	NATASCHA	X3783588L
P-2663/08	AJLANIA	ADIL	X1693230Q
P-2664/08	GARCIA CARSENAS	HECTOR FABIO	X4517804Y
P-2686/08	DOMINGUEZ GARCIA	DANIEL	44048094N
P-2691/08	DELGADO PADILLA	VANESA	74943265L
P-2695/08	CARVAJAL ROMERO	DOLORES	74887001J

Málaga, 13 de julio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se re-

lacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
VICTORIA MIRA GONZALEZ	25070326G	29-DS-1576/07
ANTONIO DANIEL MIRA MUÑOZ	74832495V	29-DS-1576/07
BRENDAN MURPHY	X2353649J	29-DS-0107/09
LAZARO MORENO GARCIA	24638049N	29-DS-1626/07
JOYASIS, S.L.	B29848256	29-DS-1539/07
REYES TERESA ALBO SANCHEZ-BEDOYA	13761902J	29-DS-1349/07
JOSE ANTONIO MARIN LOPEZ	25079853V	29-DS-1166/07
Mª CRISTINA VILLANOVA AGUILAR	25095853R	29-DS-1166/07
JOSE MANUEL CABELLO RIVAS	52572191X	29-DS-1495/07
MARC WILLEN FRANKEN	X0333881J	29-DS-0269/09
AMAYA PEÑA ZULOAGA	15371036K	29-DS-1267/07

Málaga, 14 de julio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, publicando Acuerdo de Inicio dictado por la Jefa de Servicio de Vivienda, de Procedimiento de Resolución de Contrato que se cita.

En relación a la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 7, 1.º 6, de Málaga, y número de expediente MA-9, CTA-338, y en virtud de los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 1.6.1959, don Diego Sánchez García suscribió contrato de Inquilinato (provisional) tipo Social, siendo adjudicatario de la Vivienda Protegida arriba referenciada.
2. El 4.7.1968, don Francisco Sánchez Pérez se subrogó en dicha vivienda.
3. El 13.12.1971, se produjo una nueva subrogación a favor de doña Francisca García López.
4. Con fecha 11.1.2008, por persona interesada, se solicitó regularización en la misma por Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Amortización Anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios.
5. En virtud del punto anterior, y según documentación obrante en el expediente, se observa que doña Francisca García López, adjudicataria de la vivienda, no tiene en ella su residencia habitual y permanente.

Será causa de Resolución de contrato el incumplimiento de la condición establecida en el artículo 107 del D. 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, la de residencia habitual y permanente del cesionario.